RESOLUCIÓN Nº 1458

(25 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO PRODUCTO DE CONCURSO DE MÉRITOS N.º SM-CM-0002-2023 DE 2023

El Alcalde del Municipio de Segovia–Antioquia Conforme, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias concordantes,

CONSIDERANDO

a. Que el alcalde del Municipio de Segovia cuenta con facultades para celebrar toda clase de contratos y/o convenios según lo previsto en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias vigentes y en especial lo determinado en el Decreto 111 de 1996.

b. Que dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el día 31 de mayo de 2022 se realizó la publicación en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el análisis del sector, estudio previo, aviso de convocatoria y el pliego de condiciones donde se fijaron las reglas y requisitos a tener en cuenta para desarrollar el proceso de Concurso de Méritos Abierto **N.º SM-CM-0002-2023 DE 2023**

c. Que mediante la Resolución N.º 1328 calendada el 06 de septiembre de 2023, el Alcalde del Municipio de Segovia estableció el comité técnico evaluador y ordenó la apertura del proceso Concurso de Méritos Abierto **Nº SM-CM-0002-2023 DE 2023** , cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL, PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA "**

d. Dentro de la oportunidad estipulada para presentar propuestas según el pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto **N.º SM-CM-0002-2023 DE 2023** y de acuerdo al acta de cierre del proceso del día 14 de septiembre de 2023, se evidencio que se recibieron las siguientes propuestas:

No.	OFERENTE	C.C. o NIT.	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	GALAXSO & CIA LTDA	NIT: 900.154.912-8	13/09/2023 8:32 PM

e. Que, con base en el cronograma dispuesto para el proceso, el **día 19 de** septiembre de 2023 se publicó el informe de evaluación de requisitos habilitantes y el 25 de septiembre de 2023 el informe final, con toda la verificación técnica, jurídica y financiera, en el cual el comité evaluador realizó la revisión de todos los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad de organización y efectuada la verificación y calificación de las propuestas, conforme a los factores establecidos en el pliego de condiciones se estableció el siguiente orden:

PROPONENTE GALAXSO & CIA LTDA	**Puntaje Obtenido Oferente**
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL	360 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	330 PUNTOS
APOYO AL A INDUSTRIA NACIONAL	0 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	150 PUNTOS
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0 PUNTOS
Total	**840 PUNTOS**

f. Que el proponente ganador es el que obtuvo el mayor puntaje, el cual es para el proponente jurídico, **GALAXSO & CIA LTDA** con NIT. No. **900.154.912-8**, quien obtuvo la mayor puntuación en los criterios calificativos (840 puntos).

g. Que, con base en el cronograma dispuesto para el proceso, el día 25 de septiembre de 2023 se publicó el informe de evaluación final, en el cual el oferente ganador obtuvo el puntaje de **(840 puntos),** recomendando adjudicar el contrato a **GALAXSO & CIA LTDA con NIT. No. 900.154.912-8**, representado legalmente por **MONICA OLIVEROS MORENO,** identificada con C.C. **52.325.051** de Bogotá, por valor de la oferta corresponde a **de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000) IVA INCLUIDO**. constituyéndose en un valor conforme presupuesto previsto para la actuación contractual a realizar.

h. En los términos del pliego de condiciones y la evaluación realizada por el comité evaluador, se recomienda adjudicar el contrato para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL, PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA,** por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000) IVA INCLUIDO** al oferente **GALAXSO & CIA LTDA,** representado legalmente por **MONICA OLIVEROS MORENO,** identificada con C.C. 52**.325.051** de Bogotá.

i. Que para la ejecución del proyecto al cual se hace referencia, el Municipio de Segovia cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal rubro N.º 2.3.2.02.02.009 denominado "servicios para la comunidad, sociales y personales" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.834 del 01 de agosto de 2023.

Que, como consecuencia de lo anterior, el alcalde del municipio de Segovia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el contrato derivado del proceso Concurso de Méritos **N.º SM-CM-0002-2023 DE 2023**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL, PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA,** por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000) IVA INCLUIDO** al oferente **GALAXSO & CIA LTDA, representado legalmente por MONICA OLIVEROS MORENO,** identificada con C.C. **52.325.051** de Bogotá. Todo lo anterior en los términos de la propuesta y aceptados por la entidad territorial y debidamente sustentado en la parte motiva de esta actuación administrativa.

Parágrafo. Que para la ejecución del proyecto al cual se hace referencia, el Municipio de Segovia cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal rubro N.º 2.3.2.02.02.009 denominado "servicios para la comunidad, sociales y personales" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.834 del 01 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la persona encargada del municipio de Segovia, para que proceda en forma inmediata a publicar la presente resolución en el Sistema

Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, conforme lo ordena la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1437 de 2011.

Dada en el Municipio de Segovia Antioquia, a los veinticinco (25) Días del mes de septiembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER ALEXANDER OSORIO GIRALDO
Alcalde Municipal

Alejandra Aranceta O.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Alejandra Aranceta Orozco Asesora Jurídica – Actualidad Jurídica	Viviana Pulido Renza Profesional Universitario Grado 3	Diego Fernando Montoya Marín Secretario de Movilidad
Carolina Herrera Velásquez Practicante – Institución Universitaria Visión de las Américas		